

3. Doña María del Socorro Boó Franco.
4. Doña Carmen Boó Franco.
5. Don Ramón Franco González Piñeiro.
6. Doña Encarnación González Boó.
7. Doña Rita Herme Santos.

Contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura de 1 de diciembre de 1972 y 3 de julio de 1973, esta última desestimatoria del recurso de reposición contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Anular y anulamos tales resoluciones por su disconformidad a derecho.

Declarar y declaramos procedente que por la Administración se proceda a fijar nueva línea de deslinde, por el lado Este del monte público «Curota», número 193 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de La Coruña, en la parte que afecta a los particulares recurrentes, teniendo en cuenta para ello los elementos siguientes: «Aguas vertientes» por el Este, de Imonte «Curota» de referencia; «Petón de Bañadoiro» y «Cabecera de los Arroyos», según el trazo que de color rojo figura al efecto en el plano obrante al folio 72 de los autos.

Sin expresa condena en costas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el Abogado del Estado y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 24 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sras. Subsecretario del Departamento y Director general del ICONA.

MINISTERIO DE CULTURA

28618 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de los Diez de Cossio, en Carmona, Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander).

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de los Diez de Cossio, en Carmona (Ayuntamiento de Cabuérniga, Santander),

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

28619 RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local y Secretarías Habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71, 1.º del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto crear las siguientes plazas:

Provincia de Cáceres

Adjunto a la Secretaría de la Diputación Provincial de Cáceres.

Provincia de Valencia

Oficial Mayor del Ayuntamiento de Alacuás.

Suprimir las siguientes plazas:

Provincia de Barcelona

Plaza de Viceinterventor de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

Plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Argentona.

Plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Moilet del Vallés.

Provincia de Huesca

Plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Binéfar.

Clasificar las siguientes plazas

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Montmeló.—Plaza de Secretario, segunda categoría, 8.º clase.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Villablanca.—Plaza de Secretario, tercera categoría, 9.º clase.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Sariñena.—Plaza de Secretario, segunda categoría, 6.º plaza.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Villanueva de Arzobispo.—Plaza de Secretario, primera categoría, 4.º clase.—Intervención primera categoría y Depositaria.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Sangenjo.—Plaza de Secretario, primera categoría, 4.º clase.—Intervención primera categoría y Depositaria.

Provincia de Toledo

Aprobada la disolución de la Agrupación de los Municipios de Pantoja-Cobeja, quedan clasificadas:

Ayuntamiento de Pantoja.—Plaza de Secretario, tercera categoría, 9.º clase, quedando como Secretario propietario don José María Jiménez Villanueva, que lo era de la Agrupación.

Ayuntamiento de Cobeja.—Plaza de Secretario, tercera categoría, 9.º clase.

Disolución aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en uso de su competencia.

Secretarías habilitadas:

Provincia de Cuenca

Aprobada la Agrupación de los Municipios de Vega del Codorno-Foyatos-Fuertescusa, se clasifica como Secretaría habilitada, quedando como Secretario propietario don Patricio E. Fernández Jiménez, que lo era de Vega del Codorno.

Agrupación aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en uso de su competencia.

Provincia de Lérida

Aprobada la Agrupación de los Municipios de Barbens-Castellnou de Seana-Golmes, se clasifica como Secretaría habilitada, quedando como Secretario propietario don Juan Roca Farnell, Secretario, a extinguir, mientras desempeña la Secretaría de la Agrupación.

Agrupación aprobada por la Generalidad de Cataluña en uso de su competencia.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Ledrada, se clasifica como Secretaría habilitada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.